

# Gestión, militancia y políticas de la memoria: la creación del "Faro de la Memoria" en Mar del Plata

CAROLINA SOFÍA TAVANO\*  
JOAN MANUEL PORTOS\*\*

## Resumen

A partir del año 2000, en la Argentina comenzaron a desarrollarse diferentes proyectos de apertura de "Espacios para la Memoria" en sitios que habían funcionado como Centros Clandestinos de Detención (CCD) durante la última dictadura militar. En la mayoría de las experiencias de apertura de estos espacios del país se dieron formas particulares de gestión, a partir de la articulación de diversos actores que confluyeron en la creación de comisiones y colectivos por la memoria o mesas de trabajo y consenso, con la participación de representantes de organismos gubernamentales y organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos. Un exponente de este proceso es la apertura en 2014 del "Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos ex CCD ESIM" donde había funcionado la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) y todavía funciona el Faro Punta Mogotes en la ciudad de Mar del Plata, el cual condujo a la creación del "Colectivo Faro de la Memoria", integrado por miembros de organizaciones de derechos humanos, sociales, políticas, representantes de instituciones públicas y agencias estatales. El artículo buscará desarrollar la historia de "recuperación" del ex CCD ESIM en Mar del Plata, dando cuenta de las características específicas que tuvo este lugar y su forma de gestión.

**Palabras Clave:** Espacio de memoria; ESIM; Políticas de memoria; Estado

**Fecha de recepción:** 23-10-2018

**Fecha de aceptación:** 13-05-2019

## Management, Militancy and Politics/Policies of Memory. The creation of the "Faro de la Memoria" in Mar del Plata

### Abstract

From the year 2000 in Argentina different projects began to develop, in order to open 'Memory Spaces' in places that had operated as Clandestine Detention Centers (CDC) during the last military dictatorship. In most of the opening experiences that took place across the country, it was possible to see new ways of management, as a result of the linkage between different agents who integrated 'working and consensus sessions', where representatives of government agencies and Human Rights organizations. An exponent of this process is the opening in 2014 of the 'Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos ex CCD ESIM', where the School of Non-commissioned Marines of the Marine Infantry had operated. The Punta Mogotes Lighthouse in the city of Mar del Plata still operates in this place, which led to the creation of the 'Colectivo Faro de la Memoria', composed by members of Human Rights, social and political organizations and representatives of public institutions and state agencies. The article will seek to develop the history of 'recovery' of the former CCD ESIM in Mar del Plata, showing its specific features and management.

**Keywords:** Memory space; ESIM; Politics of Memory; State

\*Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata (2014) y doctoranda del Programa en Ciencias Sociales del Instituto de Desarrollo Económico y Social (Instituto Desarrollo Económico y Social-Universidad Nacional de General Sarmiento). Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (desde el año 2016) con lugar de trabajo en la Facultad de Humanidades (Universidad Nacional de Mar del Plata) Correo electrónico: carotavano@gmail.com

\*\*Profesor en Ciencias Antropológicas por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Miembro del Equipo Lugares y Políticas de la Memoria del Instituto de Geografía Romualdo Ardisson de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Desde 2002 participa en proyectos de investigación sobre memoria e historia reciente y en tareas educativas y de investigación en diferentes Espacios para la Memoria. Correo electrónico: joanportos@gmail.com

## Introducción

A partir del aniversario por los 20 años del golpe militar comenzó el desarrollo de un nuevo régimen de memoria en la Argentina, con una renovada articulación entre pasado, presente y futuro, pero más específicamente, entre memorias de la política y políticas de la memoria.<sup>1</sup> Este nuevo escenario estaría atravesado por un conflicto entre las organizaciones de derechos humanos (ODH), las cuales construyeron la máxima "no olvidamos, no perdonamos, no nos reconciamos" como uno de sus pilares de acción política, y un modelo oficial. Este último, proponía una "fuga hacia adelante", un "borrón y cuenta nueva", teniendo como paradigmas: por un lado, la promulgación de las leyes de "obediencia debida", "punto final" y los indultos<sup>2</sup>, que clausuraron la posibilidad de avanzar en juicios penales a los responsables del terrorismo de Estado; y por el otro, una retórica que encontraba en el proyecto de demolición de uno de los principales Centros Clandestinos de Detención (CCD) del país: la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)<sup>3</sup> y la construcción de un monumento para la reconciliación y la unidad nacional su punto máximo de enfrentamiento con aquellas organizaciones.

Este ciclo de disputas condujo a la concreción hacia finales de la década de 1990 de dos importantes políticas de memoria: los "Juicios por la Verdad"<sup>4</sup> y los

1 Por memorias de la política nos referimos "a las formas y las narraciones a través de las cuales los que fueron contemporáneos de un período construyen el recuerdo de ese pasado político, narran sus experiencias y articulan, de manera polémica, pasado, presente y futuro. Y también a las imágenes de la política que aquellos que no fueron contemporáneos construyen de ese pasado a partir de testimonios, recuerdos y documentos. O sea, a las memorias de otras memorias. Por políticas de la memoria, en cambio, aludimos a las formas de gestionar o de lidiar con ese pasado, a través de medidas de justicia retroactiva, juicios histórico-políticos, instauración de conmemoraciones, fechas y lugares, apropiaciones simbólicas de distinto tipo. Pero por políticas de memoria también se hace referencia aquí a las 'grandes ofertas de sentido temporal', o a las narrativas más generales, que proponen marcos institucionales (y están implícitas en ellos), construyen temporalidades diferentes y de ese modo contribuyen a marcar continuidades y rupturas. Esas políticas de la memoria no son solo las políticas oficiales, aunque estas tengan mayor capacidad de brindar marcos colectivos para la sociedad en su conjunto, sino también aquellas que los diferentes actores despliegan en el espacio público." (Rabotnikof, 2008, pp. 260-261)

2 La Ley de Punto Final (N° 23 492 del año 1986) establecía la caducidad de la acción penal contra los imputados como autores responsables de los delitos asociados a la instauración de formas violentas de acción política hasta el 10 de octubre de 1983 (fecha en que finalizaba la dictadura militar argentina). Su ley complementaria, la de "Obediencia Debida" (n° 23.521 del año 1987) establecía que no serían punibles los delitos cometidos durante la dictadura militar por miembros de las Fuerzas Armadas con grado inferior a coronel, basándose en la presunción de que los subordinados se limitan a obedecer órdenes de sus superiores. Mientras que estas dos leyes fueron sancionadas durante la presidencia de Raúl Alfonsín, los llamados "Indultos" fueron un conjunto de decretos sancionados por el entonces presidente de la Nación Carlos Menem, entre los años 1989 y 1990, que dictaban la extinción de responsabilidad penal a civiles y militares que habían sido condenados por crímenes cometidos durante la dictadura militar (incluyendo numerosos casos de militares que no habían sido alcanzados por las leyes anteriores de Obediencia debida y Punto Final).

3 Decreto Nacional N° 8/1998.

4 Los denominados "Juicios por la Verdad" surgieron a finales de la década de 1990 en Argentina, impulsados por ODH, sobrevivientes y familiares de víctimas del terrorismo de Estado; su objetivo principal consistió en esclarecer en el ámbito de la justicia penal los crímenes y las circunstancias de la desaparición forzada de ciudadanos argentinos durante la última dictadura militar (1976-1983). Estos juicios comenzaron a realizarse en un marco definido de acuerdo a las restricciones impuestas por distintas leyes y decretos sancionados por los diferentes gobiernos post-dictadura (que impedían

primeros proyectos de "Espacios para la memoria". La apertura de estos espacios cobró envergadura nacional a partir de la asunción en 2003 de Néstor Kirchner como presidente de la Nación, profundizándose estas políticas en los sucesivos gobiernos "kirchneristas",<sup>5</sup> durante los cuales se llegaron a inaugurar cerca de veinticinco espacios de memoria a lo largo del país (Said, 2015); proceso que tuvo su cristalización legislativa en la sanción de la "ley de sitios de memoria" (N° 26.691<sup>6</sup>).

En 2014, luego de varios años de gestión, se concretó en la ciudad de Mar del Plata la apertura del "Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos ex CCD ESIM" (Espacio exESIM de aquí en adelante) o también denominado "Faro de la Memoria", donde había funcionado la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) y todavía funciona el Faro Punta Mogotes. El artículo buscará desarrollar la historia de "recuperación"<sup>7</sup> del ex CCD ESIM en Mar del Plata, dando cuenta de las disputas y controversias en torno a los diferentes proyectos que comenzaron a pensarse desde el año 2000, los actores que fueron involucrándose en el proceso y las formas de gestión que se desarrollaron en los primeros años del espacio desde su apertura (2014-2015).

Para esto, indagaremos cómo el caso en estudio ilumina dos acepciones del concepto de "políticas de memoria". Un primer sentido (vinculado a la noción inglesa de *Politics*) "(...) hace hincapié en las políticas como controversias, polémicas y debates en la arena pública que, en su devenir, van constituyendo sujetos y relatos sobre el pasado, a la vez que proponen modos de uso de ese pasado (...)" (Besse y Escolar, 2012, p. 901). Mientras que el segundo sentido, más cercano a la idea de "políticas públicas" (ligado a la noción inglesa de *Policies*), "hace referencia a la política como proceso o curso de acción institucional o recorrido concreto, esto es como planes, programas, proyectos que en su reconstrucción desagregan un conjunto de actores" (Besse y Escolar, 2012, p. 902).

Casi en paralelo a la creación de los primeros espacios de memoria, comenzó

.....  
juzgar a los responsables de los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado en Argentina), y constituyeron una innovadora modalidad de justicia transicional pues en ningún otro sitio del mundo se habían realizado procesos en el ámbito de la justicia penal únicamente con el objetivo de la búsqueda de la verdad (Andriotti Romanin, 2013a).

5 Se entiende por *kirchnerismo* el proceso político conducido por los gobiernos encabezados por Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) en la Presidencia de la Nación.

6 De acuerdo con la Ley Nacional N° 26 691 (2011) se declaran Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado "a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983". Por otra parte, los Espacios para la Memoria son dependencias que pertenecían a las fuerzas armadas y de seguridad, tanto federales como provinciales, que fueron desafectados de su uso militar o policial y destinados a la trasmisión de la memoria, la educación y la promoción de los derechos humanos (Said, 2015). A pesar de esta distinción, en algunos casos la folletería oficial de la SDH menciona a este conjunto de lugares como "Espacios para la memoria" de forma genérica, conteniendo sus diferentes modalidades.

7 El término "recuperación" para hacer referencia al proceso de ocupación, desalojo o desafectación de los edificios donde funcionaron CCD -cuando continuaban siendo utilizados por las Fuerzas Armadas u otra entidad- y la creación de espacios para la memoria, corresponde a una categoría utilizada por las ODH y luego tomada por el Estado, empleándose en discursos oficiales y en la folletería oficial de la Secretaría de Derechos Humanos durante las gestiones kirchneristas. Un desarrollo de los sentidos de "recuperación" en Crocchia et al (2008), Feld (2011) y D'Ottavio (2016).

a desarrollarse una rama de investigación con estudios que indagaron en torno a dicho proceso (Jelin y Langland, 2003). Desde otra perspectiva, Vezzetti (2009) reconstruyó las instancias políticas e institucionales más destacadas del proceso que condujo a la "recuperación" de la ex ESMA, partiendo del decreto presidencial del año 1998 que anunciaba la demolición de las instalaciones para la creación de un monumento a la "Unidad Nacional", y presentando los debates previos a la oficialización del Espacio para la memoria entre diferentes actores estatales y de la sociedad civil (profesionales, organizaciones de DDHH, entre otros).

En este proceso, en muchos casos, quienes emprendieron estos proyectos y quienes se especializaron en su estudio, compartieron ámbitos de formación, discusión y producción académica (Mendizabal, Portos, 2015; Alonso, Portos y San Julián, 2015). Con esta singularidad, diversos autores trabajaron a partir de estudios de caso los procesos de creación de espacios de memoria, focalizando en las diferentes disputas y conflictos que en ellos se desarrollaron, las características de los actores intervinientes, analizaron los dispositivos museográficos instalados, los procesos de definición y selección de qué memorias abordar y cómo y, sobre todo, ponderaron las principales particularidades de cada caso. Se destacan, en esta línea: los trabajos en torno al caso del ex CCD Olimpo de Messina (2011, 2013 y 2016); para el caso de la ex Mansión Seré, Escolar y Fabri (2015) y San Julián (2014); Feld, por su parte, analizó las controversias memoriales en torno al proceso de recuperación del predio de la ex ESMA (2017). También, cabe destacar algunas investigaciones que se han orientado a analizar el desarrollo y los conflictos de diferentes espacios para la memoria en clave comparativa (Crocchia et al, 2008; Guglielmucci, 2013; Lopez, 2013 y Portos, 2017).

Los trabajos que han abordado diferentes experiencias de apertura de espacios de memoria en el país muestran que, en la mayoría de los casos, se dieron formas particulares de gestión, como resultado de la articulación de diversos actores que confluyeron en la creación de comisiones y colectivos por la memoria o mesas de trabajo y consenso, con la participación de representantes de organismos gubernamentales y organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos (DDHH). El Espacio ex ESIM constituye un exponente de este proceso, que condujo a la creación del "Colectivo Faro de la Memoria", integrado por miembros de ODH, sobrevivientes, familiares de detenidos-desaparecidos, organizaciones barriales, gremiales, sociales y políticas, instituciones como la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), y militantes que participan de forma independiente.

La metodología general que guio esta investigación es cualitativa, constituyendo el testimonio de los actores nuestra principal fuente, al buscar no solo dar cuenta de los acontecimientos que dieron lugar a la creación del Espacio ex ESIM, sino también reconstruir este proceso desde la perspectiva de aquellos que lo llevaron adelante, buscando comprender significaciones e interpretaciones compartidas (o no) acerca de su propio accionar y del proceso histórico que observamos. Con este objeto, se realizaron ocho entrevistas semi-estructuradas durante los meses de julio y agosto de 2018 a integrantes del "Colectivo Faro de la Memoria" y funcionarias de los diferentes niveles de gobierno involucrados en el proceso de aper-

tura, quienes también aportaron para este trabajo valiosa documentación, notas periodísticas y correspondencias que conservaban en sus archivos personales.<sup>8</sup> En este sentido, cabe destacar también una perspectiva fundamental que atraviesa este trabajo: la de uno de los autores, quien investiga este proceso desde un lugar de "participación", por ser trabajador de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH de aquí en adelante) en espacios de memoria desde el año 2002. Por otra parte, se complementó el estudio a través de una revisión bibliográfica y de la consulta de archivo periodístico; se analizaron documentos e imágenes de las actividades del "Colectivo" aportados por los entrevistados y algunas disponibles en el archivo del Espacio ex ESIM, como así también se consultó legislación nacional, de la provincia de Buenos Aires y del Municipio de General Pueyrredón (MGP), en los sitios web oficiales y también en la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante del MGP (HCD).

De acuerdo con nuestros objetivos, este artículo iniciará con un primer apartado donde se reseñará la historia del Espacio ex ESIM, reconstruyendo las disputas, proyectos y gestiones que condujeron finalmente a su concreción; luego, nos centraremos en el proceso de apertura del Espacio y la conformación del "Colectivo Faro de la Memoria"; a continuación, dedicaremos una sección a pensar la etapa de gestión del Espacio desde su apertura hasta finales del 2015, finalizando con algunas conclusiones de lo presentado a lo largo del trabajo.

### El "Faro de la Memoria": Historias entrelazadas

El Espacio ex ESIM se encuentra sobre el predio del Faro de Punta Mogotes, en la zona sur de la ciudad de Mar del Plata, sobre la Avenida de los Trabajadores (ex Martínez de Hoz). Además del icónico faro, que permanece bajo jurisdicción del Servicio de Hidrografía Naval del Ministerio de Defensa de la Nación, sobre el predio también se encuentran el ex CCD que funcionó en una antigua "sala de comunicaciones" de la Armada Argentina, los edificios abandonados de la ex ESIM y otros salones, donde hoy se desarrollan las actividades del Espacio para la Memoria.

En el "Faro de la Memoria" se entrelazan varias historias. Por un lado, la del Faro de Punta Mogotes en sí mismo, fundado en el año 1891 para servir de guía a las embarcaciones y cuya estructura se ha constituido en una de las postales de la ciudad turística más popular de la Costa Atlántica. Por otro lado, la de la ESIM; y

.....  
8 Las entrevistadas y los entrevistados fueron: Adela Segarra (diputada nacional por la provincia de Buenos Aires del Frente para la Victoria entre los años 2007 y 2015); Sergio Procelli (asesor de Adela Segarra durante su mandato como diputada); Judith Said (coordinadora de la Red Federal de Sitios de Memoria y luego Directora Nacional de Sitios de Memoria hasta el año 2015); Adriana Martínez (representante del Ministerio de Defensa en la ciudad de Mar del Plata en la mesa de trabajo para la apertura del Espacio ex ESIM); Pablo Mancini (exdetenido del centro clandestino que funcionó en la ESIM durante la última dictadura y militante de la Asociación Ex Detenidos Políticos del Sudeste); Ana Pecoraro (integrante del Colectivo Faro de la Memoria desde su creación y coordinadora del Espacio ex ESIM desde agosto de 2015); Rosana Casataro (integrante del Colectivo Faro de la Memoria y representante de la SDH de la provincia de Buenos Aires en la mesa de trabajo para la creación del Espacio hasta 2015) y Sandra García (integrante del Colectivo Faro de la Memoria).

finalmente, la del Espacio para la Memoria inaugurado en 2014, cuyos cimientos pueden rastrearse desde el comienzo de la década 2000. Estas tres historias reflejan la complejidad y particularidad del Faro de Mar del Plata, un lugar cargado de simbolismo y atravesado por diversas luchas.

La ESIM comenzó a funcionar en las edificaciones linderas al Faro de Punta Mogotes a partir de enero de 1969, bajo jurisdicción de la Dirección de Instrucción Naval; aunque la institución data del año 1935, cuando inició su actividad como una escuela de instrucción dependiente de la Armada (oficializada en 1961 a partir de un decreto presidencial del por entonces Presidente Frondizi).<sup>9</sup> Sin embargo, durante la última dictadura, la ESIM cumplió un doble rol: funcionando como CCD, al mismo tiempo que en sus instalaciones se adoctrinaba a los infantes de marina para combatir en la "lucha contra la subversión".<sup>10</sup>

La ESIM formó parte de la estructura represiva de la Armada Argentina en la ciudad de Mar del Plata. La misma estaba al mando de la Fuerza de Tareas 6 (FT6) que se subdividió en dos grupos de tareas (GT): el GT 6.1 de la Agrupación de Buzos Tácticos y el GT 6.2 de la ESIM, conformado este último por un "Batallón de Alumnos". El principal CCD de este circuito fue la Base Naval de Mar del Plata y, más específicamente, el edificio de la Agrupación de Buzos Tácticos. El cual fue, a la vez, el CCD por el que pasaron la mayoría de los detenidos-desaparecidos de la ciudad. La ESIM propiamente dicha habría operado como un anexo. Hay evidencia testimonial de sobrevivientes y estudiantes de la Escuela que dan cuenta de que al menos funcionaron como espacios de detención el propio edificio de la ESIM, la sala de comunicaciones y un polvorín. La mayor parte de los secuestrados que pasaron por allí habían sido llevados en primera instancia a la Base Naval y luego, trasladados a la ESIM, donde permanecieron detenidos un promedio de dos meses.<sup>11</sup>

Con el regreso de la democracia, muy tempranamente se esbozaron proyectos tendientes a trasladar la ESIM, para desafectar las instalaciones que habían fun-

.....  
9 Fuente: expediente "Antecedentes Históricos de la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina" en Archivo Espacio para la Memoria ex ESIM, selección "Documentos ESIM, Archivo de la Armada".

10 Fuente: declaración testimonial de Fernando H. Grünblatt en el Juicio por la Verdad, Mar del Plata, 17 de septiembre de 2001, en <<http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/juicios/marpla/2001/170901.htm>>

11 Muy tempranamente, durante la dictadura, como rumores que circulaban entre familiares de personas detenidas-desaparecidas, se mencionaba que la ESIM era un lugar clandestino de detención. Estos rumores, quedaron confirmados públicamente a partir del retorno de la democracia. Ya en testimonios brindados ante la delegación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) de Mar del Plata se identificaron las diferentes edificaciones que habían funcionado como CCD. Siendo incorporada la ESIM al listado de CCDs que se publicó en 1984 en el libro "Nunca Más". Luego, una víctima vista en la ESIM fue caso en la Causa 13/84, conocida como "Juicio a las Juntas". Posteriormente, en el marco del Juicio por la Verdad durante los años 2001 a 2008 fue identificado por una veintena de sobrevivientes, tomando, nuevamente relevancia pública al aparecer estos testimonios en diversos medios de comunicación. A partir de 2006, otros casos vinculados a la ESIM se incorporaron en los diferentes juicios penales iniciados en Mar del Plata luego de la anulación de las leyes de obediencia debida y punto final. Fundamentalmente en la Causa N° 2333 y sus acumuladas N° 2334 y N° 2335 caratulada "ARRILLGA, Alberto Manuel y Otros s/ Privación Ilegal de la libertad agravada y Otros". Fecha de sentencia 15 de febrero de 2013.



cionado como CCD.<sup>12</sup> Sin embargo, no fue hasta el año 1994 que este hecho tuvo lugar, cuando se dispuso el traslado de la Escuela a la Base Naval de Puerto Belgrano. Aunque la institución dejó de ocupar el predio lindante al Faro, la Armada continuó controlando las instalaciones, utilizándose incluso con fines de lucro. A fines de la década de 1990, el predio fue concesionado al mismo empresario que había desarrollado el parque acuático "Aquarium" (en terrenos adyacentes al Faro), quien instaló en este espacio el "Parque del Faro: Había una vez...", un parque de entretenimiento infantil. Así lo presentaba el diario Clarín por aquellos años:

Había una vez... es un parque mágico donde viven seres maravillosos que relatan cuentos fantásticos e historias eternas. Como la del viejo capitán Muller, que miraba los barcos desde el faro rodeado de mar y pampa. O la del almirante Track, que se convirtió en un fantasma después de una tormenta. Este mundo de sueños acaba de abrir sus puertas para todos los chicos que pasean por Mar del Plata. Son diez hectáreas que hasta hace menos de dos meses pertenecían a la Escuela de Suboficiales de la Marina, y funcionaban como espacio histórico de la ciudad. (Clarín, 2000)

Sin embargo, este emprendimiento se vio empañado al poco tiempo de inaugurar, cuando se iniciaron las audiencias del Juicio por la Verdad en Mar del Plata:<sup>13</sup> la ESIM, al igual que otros CCD de la ciudad, comenzaron a visibilizarse a partir de los testimonios y las diferentes acciones desarrolladas por las ODH (Andriotti Romanin, 2013b).

En este contexto, donde el pasado represivo incrementaba su presencia en la agenda pública marplatense, la inauguración del "Parque del Faro" fue visto como una provocación y una ofensa por las ODH, motivando las primeras acciones en relación a este sitio. Durante el año 2001, se presentó el primer proyecto de ordenanza en el HCD que proponía se declarase "Sitio de Interés Patrimonial al lugar donde funcionó el ex Centro de Detención Clandestino, situado en el predio de la ex ESIM";<sup>14</sup> al mismo tiempo, se solicitó que el municipio no difundiera ni promocionara el "Parque del Faro" entre sus atracciones turísticas.<sup>15</sup> Unos meses más tarde, mediante el uso de la Banca Abierta del HCD, María Juana Rivas (en representación de Madres de Plaza de Mayo) expuso "sobre el destino del predio de la ESIM como Parque de la Memoria y denegación de habilitación como centro recreativo".<sup>16</sup>

.....  
12 Fuente: Ves Losada (2005) "Piden que el Faro de Punta Mogotes sea un nuevo Museo de la Memoria". *Página 12*, 29 de marzo de 2005.

13 El "Juicio por la Verdad" de Mar del Plata comenzó a finales del año 2000, concretándose las primeras audiencias con testimonios durante los primeros meses del año 2001. Ver Andriotti Romanin, 2013b.

14 Proyecto de bloque, presentado por la Cjal. María Claudia Fernandez Puentes al HCD el 14/08/2001, finalmente aprobada bajo la ordenanza N° 15.095 el 17-12-2002 (expediente N°1712). Fuente: Biblioteca HCD MGP.

15 Nota N° 576 presentada por Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Asociación ex detenidos políticos y comisión Juicio por la verdad, el 22-08-01 al HCD, que deriva en la Ordenanza municipal N° 14370. Fuente: Biblioteca HCD MGP.

16 Nota n° 822 ingresada el 9-11-2001, incorporada al Expediente N°1712. Fuente: Biblioteca HCD MGP.



Fotos 1, 2, 3 y 4. Manifestaciones año 2002.

Fuente: fotógrafo Marcelo Nuñez

En esta sesión histórica para las ODH de Mar del Plata, se creó también la "Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia"<sup>17</sup> (CMVJ), ocupando la ex ESIM y las políticas de memoria un lugar protagónico en el ámbito legislativo local. En este sentido, la Concejala Fernández Puentes ponía en relación estos acontecimientos durante la sesión, fundamentando la importancia de la ESIM:

Porque pasó físicamente en ese lugar uno de los más horribles capítulos de nuestra historia y como ciudad no podemos hacer como que nada hubiera pasado; tenemos que preguntarnos efectivamente qué ciudad queremos. (Fernández Puentes, 2001)

En paralelo, diferentes ODH y políticas de la ciudad organizaron a principios de 2002 movilizaciones denunciando que en ese sitio había funcionado un CCD. Estas acciones generaron que el reclamo adquiriera relevancia en medios de tirada nacional como los diarios Clarín<sup>18</sup> y Página 12.<sup>19</sup>

En este contexto de movilización, se logró la primera señalización de la ex ESIM por ordenanza municipal, a partir de la colocación de una placa frente al ingreso del "Parque del Faro", con la finalidad de señalar que ese "(...) lugar ha sido un centro clandestino de detención ilegal de personas durante la última dictadura militar (...)".<sup>20</sup> A fines de ese mismo año, el HCD solicitó al departamento Ejecutivo: "(...) que realice las gestiones pertinentes ante las autoridades de la Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de que declare sitio de interés histórico el predio que ocupara la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina - E.S.I.M."<sup>21</sup> decisión que fue ejecutada inmediatamente en enero del 2003.<sup>22</sup>

Esta serie de medidas legislativas y las acciones públicas desarrolladas por ODH condujeron a la clausura del "Parque del Faro", acontecimiento que, como consecuencia, sirvió de fundamento a la Armada para obstaculizar la continuidad del Juicio por la Verdad, argumentando que el proceso judicial originaba un serio perjuicio económico debido a que el predio se encontraba alquilado a particulares (Andriotti Romanin, 2013b).

A pesar de la suspensión temporal de las audiencias del Juicio (que se prolongó hasta el 2004), las demandas de "Memoria, Verdad y Justicia" promovidas por las ODH continuaron su marcha: el 23 de marzo de 2005, en el marco de una sesión extraordinaria convocada por HCD, la CMVJ presentó el proyecto de creación de un "Parque por la memoria y la vida" en el predio de la ex ESIM.

Hemos decidido solicitar a las autoridades nacionales, provinciales y municipales se disponga: la recuperación y la preservación de dicho predio, para instalar allí un par-

.....  
17 Expediente N° 1814-U-00. Fuente: Biblioteca HCD MGP.

18 Ver: Clarín (2002).

19 Ver: Bayer (2002).

20 Proyecto presentado el 27-05-2002 por el Cjal. Eduardo L. Andriotti Romanin, convirtiéndose en la ordenanza N° 14796 aprobada por el HCD el 13-09-2002 (Exp. N°1483). Fuente: Biblioteca HCD MGP.

21 Comunicación N°2417. Actas de Sesiones 28-01-2002. HCD. Fuente: Biblioteca HCD MGP.

22 Nota N°90 ingresada el 28-01-2003. Fuente: Biblioteca HCD MGP.

que de la memoria y de la vida, recuperar el predio y preservarlo por medio de acciones que tengan como protagonistas las instituciones representativas de la comunidad marplatense y pueda utilizarse como espacio de recordación y reflexión, pero fundamentalmente de actividades educativas, históricas y socioculturales. (D'Auro, 2005)

A su vez, se manifestaba la intención de promover proyectos de ley tendientes a que se desafectara a la Armada Nacional del predio y que se declarase el lugar como sitio o patrimonio histórico nacional. Con este propósito, se enviaron peticiones al Presidente de la Nación Néstor Kirchner, firmadas de manera conjunta por las autoridades municipales y la CMVJ, en los años 2004 y 2005.

Durante la primera mitad de la década del 2000, las diferentes iniciativas impulsadas desde el ámbito del Municipio y los emprendimientos de las ODH de la ciudad no fueron dos líneas de acción paralelas y desconectadas; a pesar de no haber en algunos casos vínculos institucionales y formales, existía una fluida comunicación e importante articulación entre las personas que pertenecían a cada uno de estos espacios, debido incluso a las múltiples participaciones y roles que cumplían algunos de ellos de manera simultánea. El conocimiento, la proximidad y cotidianeidad que el escenario político marplatense posibilitaba entre militantes y funcionarios, configuraría una impronta particular de la política local, interpretada por los propios actores como un componente clave a la hora de establecer redes de cooperación y negociación en el ámbito municipal.

El funcionamiento del MGP por aquellos años sería una clara muestra de esto: de acuerdo al relato de Pablo<sup>23</sup> (que en ese entonces era empleado municipal y trabajaba en el Palacio de gobierno), las relaciones que se habían establecido a lo largo de su trayectoria política entre los integrantes de las ODH y algunas de las personas que en ese momento ocupaban cargos en el gobierno de la ciudad, sumado a la existencia de algunos vínculos construidos a partir de haber coincidido en otros grupos sociales, actividades u otros ámbitos en la ciudad, habían permitido activar ciertas iniciativas y trabajar de manera conjunta en la elaboración de los proyectos legislativos, realizar pronunciamientos y peticiones a instancias estatales superiores, entre otras acciones. Incluso, habría dado pie a la creación de la CMVJ,<sup>24</sup> como producto de la articulación de esfuerzos entre las ODH y algunos funcionarios que compartían las mismas preocupaciones y objetivos en relación con la búsqueda de preservar la memoria, alcanzar la justicia y la verdad sobre los crímenes cometidos durante la última dictadura.

.....  
23 Pablo Mancini militaba en ámbitos vinculados a la Juventud Universitaria Peronista y en el año 1976 fue secuestrado permaneciendo aproximadamente tres meses como detenido-desaparecido en los CCD de la Base Naval y la ESIM. Desde el retorno de la democracia, Pablo ha continuado su militancia en diferentes espacios políticos de Mar del Plata, siendo a la vez miembro fundador y activo de la Asociación Ex Detenidos Políticos del Sudeste e integrante del Colectivo Faro de la Memoria.

24 Según relata Pablo, quien participó de todo el proceso de creación de la CMVJ, y como consta en las actas de sesión del HCD del 8-11-2001, originalmente se habían propuesto dos proyectos: uno impulsado por la concejala V. Baragiola y otro, de D. García Conde. Finalmente, se logró consensuar un proyecto unificado, que concebía a la CMVJ como un ente tripartito, con funcionamiento horizontal, conformado por: el poder ejecutivo municipal, el poder legislativo y las ODH de la ciudad. Sin embargo, no todas las organizaciones quisieron participar desde un primer momento, por las reticencias propias de la tradición de muchas de ellas: "no querían sentarse con políticos".



En el año 2006, las peticiones que se venían elaborando en relación con la ex ESIM fueron recuperadas por la senadora provincial Adela Segarra<sup>25</sup>, quien presentó un proyecto de ley provincial proponiendo que el lugar se declare "Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, como Bien de Interés Histórico - Testimonial"; ley que, finalmente, fue sancionada en el año 2008 (Ley provincial N° 13.836). En cierta forma, la misma fue un preludeo del proyecto que Segarra presentaría en el Congreso de la Nación a partir del año 2009, buscando así declarar al predio donde había funcionado la ESIM como Sitio histórico Nacional. Aunque esta ley demoraría algunos años en adquirir tratamiento parlamentario, en aquel entonces comenzaron a cobrar fuerza otros proyectos legislativos y políticas impulsadas desde el Poder Ejecutivo y Judicial a nivel nacional que jerarquizaron el área de DDHH y multiplicaron las políticas de memoria oficiales, siendo algunas de las más importantes: la anulación de las llamadas "leyes de impunidad" (las leyes de "Obediencia debida" y "punto final) y su posterior declaración de inconstitucionalidad por la Corte Suprema de Justicia (en el año 2005), lo mismo que los "indultos" (en 2007) y con la posterior apertura de procesos judiciales por delitos de lesa humanidad<sup>26</sup>; la creación del Archivo Nacional de la Memoria (2003), la Red Federal de Sitios de Memoria (2006); la sanción de la Ley Nacional n° 26.691 (2011) de "Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado", junto con la creación de más de veinticinco espacios de memoria en diferentes partes del país<sup>27</sup>, entre otras legislaciones, decretos y programas desarrollados como política de Estado. Este proceso, que profundizaría en particular las políticas orientadas a los sitios y espacios de memoria durante el segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner, conformó un marco político que serviría de respaldo e incentivo para los proyectos que buscaban desarrollarse en esta dirección en diferentes partes del país.

En paralelo con estas políticas estatales, en Mar del Plata las ODH continuaban colocando en la agenda local el tema de la ex ESIM, demandando una respuesta sobre el destino que tendría el predio. Durante el año 2010, la organización Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas presentó un pedido en el HCD para que se delimitara el lugar, el cual fue elevado al Ministerio de Defensa de Nación, llevándose a cabo la señalización el 15 de febrero de 2013, coincidiendo con la sentencia de la causa Base Naval II.

Durante este mismo año, el proyecto de ley para declarar Sitio Histórico Nacional logró ser aprobado en el Congreso, sancionándose finalmente en el año 2015 la Ley Nacional N° 27 127. Esta Ley, establecía que el nuevo espacio para la memoria se gestionaría desde una comisión:

.....  
 25 Adela Segarra es marplatense; su trayectoria política inició muy tempranamente en la órbita del peronismo, vinculándose con la militancia revolucionaria en los años 1970 y llegando a ocupar luego cargos legislativos tanto en el HCD del MGP, la provincia de Buenos Aires y el Congreso de la Nación. Tanto la militancia de Adela como de muchos integrantes de su familia han estado siempre vinculadas a la defensa de los DDHH, siendo miembros fundacionales de algunas de las ODH de Mar del Plata.

26 Ver el sitio web del CELS <https://www.cels.org.ar/web/estadisticas-delitos-de-lesa-humanidad/>

27 Ver más en Said, 2015.

(...) formada por organizaciones sociales, sobrevivientes del centro clandestino de detención que funcionara en la Escuela de Suboficiales de la Marina de Mar del Plata, familiares de desaparecidos, la Universidad Nacional de Mar del Plata, representante del MGP, legisladores provinciales y nacionales de la ciudad de Mar del Plata, cuya función será asegurar el desarrollo cultural, la preservación de su área natural, y el espacio para la memoria, en el predio. (Ley Nacional N° 27.127, 2015)

La Ley representaba una importante conquista parlamentaria, pero que no agotaba el proceso que hacía un tiempo se venía gestando en el Faro; en simultáneo con la delimitación realizada por el Ministerio de Defensa y la aprobación del proyecto en el Congreso Nacional durante 2013, integrantes de diferentes ODH, organizaciones sociales, políticas, gremiales, instituciones educativas, agrupaciones y vecinos de la zona sur de la ciudad habían comenzado a reunirse para debatir cómo "recuperar" el predio del Faro. En cierta medida, el avance del proyecto de ley activó la organización de los actores que hacía años venían movilizándose en torno a ese espacio, en parte convocados por la diputada Adela Segarra (quien impulsaba dicho proyecto), pero también, dando lugar a un proceso de organización "más allá de la ley" e incluso "más allá de la memoria", recuperando las ideas de aquel primer proyecto de un "Parque de la memoria y la vida".

En síntesis, a partir del análisis de este período que condujo a la apertura del Espacio ex ESIM, podemos destacar dos procesos clave: por un lado, las disputas en torno a la recuperación del predio, que tuvieron sus puntos álgidos de activismo público entre los años 2002-2005 (coincidente con el desarrollo del Juicio por la Verdad en la ciudad), proceso que permitiría observar cómo se configuraron las relaciones entre las ODH y el Estado en Mar del Plata desde finales de la década de 1990. Y en segundo lugar, el impulso que tomaron las políticas oficiales de memoria durante los gobiernos kirchneristas a nivel nacional, en particular, las que se orientaron a consolidar los sitios y espacios de memoria, concretándose sobre el final de este ciclo político la Ley Nacional n° 27.127 para la creación del Espacio ex ESIM (en el año 2015). A partir de esto, es posible observar cómo la articulación entre políticas locales y nacionales, junto con el activismo de las ODH, darían lugar a la creación del primer Espacio de memoria en Mar del Plata.

### Los primeros pasos del Colectivo Faro de la Memoria y la apertura del Espacio ex ESIM

Desde las primeras convocatorias que transcurrieron a lo largo del año 2013, circulaba entre los militantes y grupos que comenzaron a congregarse en torno al Faro la idea de desarrollar un proyecto integral, que fuera "más allá de la memoria": es decir, contemplando una noción amplia y abarcativa de los "derechos humanos",<sup>28</sup> que excediera el trabajo específico de abordar la historia de la última dictadura y el funcionamiento de los CCD.

.....  
 28 "Derechos humanos" como categoría nativa, en ciertas tradiciones políticas de Argentina, suele remitir a las violaciones a los derechos durante la última dictadura y a las políticas de memoria sobre esos hechos.

Esto contribuyó a conformar un espacio de participación amplio y heterogéneo. Aunque los participantes de aquellos primeros encuentros reconocen a Segarra como la promotora de esta iniciativa, la convocatoria no había sido formal ni excluyente. Comenzó a "correrse la voz" en la ciudad y diferentes personas decidieron acercarse: militantes en representación de organizaciones, asociaciones civiles y otros que no tenían ninguna pertenencia institucional ni política, simplemente interesados en la causa. Nuevamente, la proximidad, el conocimiento, cierta familiaridad existente entre quienes hacía años estaban involucrados con la causa de los DDHH en la ciudad, facilitó la difusión de la convocatoria; "Mar de Plata es un pueblo", piensa Sandra,<sup>29</sup> al contar cómo diferentes personas tomaron conocimiento del proyecto y se fueron acercando a las reuniones.

Los primeros plenarios multitudinarios que tuvieron lugar a lo largo del 2013 en la sede del Movimiento Evita de Mar del Plata (espacio político que por aquel entonces estaba vinculado al oficialismo y tenía como referente local a Adela Segarra) contaron con la participación de integrantes de diversas organizaciones de la ciudad<sup>30</sup>, de la Universidad Nacional de Mar del Plata y también fueron sumándose representantes de los diferentes niveles del Estado (de Nación, representantes del Ministerio de Defensa, la SDH y la propia diputada Segarra; representantes de la SDH de la Provincia de Buenos Aires; algunos funcionarios del MGP y la CMVJ; y también representantes de otros organismos estatales, como ANSES). En pos de buscar un denominador común que reuniera a todos los actores que participaban de estas reuniones y trabajaban por la materialización del proyecto, y para otorgarle una entidad propia al espacio, se consensuó el nombre "Colectivo Faro de la Memoria"<sup>31</sup>.

La articulación de las múltiples demandas que comenzaron a acercar los participantes de estas reuniones, permitieron esbozar un primer proyecto integral llamado "Parque público Faro de la Memoria" que contenía diferentes aristas, siendo el espacio de memoria un elemento más dentro del conjunto. La propuesta original comprendía varias áreas a desarrollar: *a)* espacio de memoria, promoción y de-

.....

29 Sandra García es integrante del Colectivo Faro de la Memoria desde 2013.

30 De acuerdo con los borradores de proyecto y documentación consultada, las organizaciones participantes relevadas fueron: Movimiento Evita Mdp, Sindicato de Guardavidas UGA, Sindicato de Viajantes MDP, Museo Magrassi, ONG Verde Mundo, Asoc. Civil Escuela experimental del Mar, ONG Punto de Encuentro, Colectivo Reciclón, Movimiento por la educación libre, diversas organizaciones barriales y sociedades de fomento de la zona. También participaron personas vinculadas a las ODH de Mar del Plata: Asociación Civil de Ex Detenidos ESIM, Abuelas Plaza de Mayo Mdp, Familiares de Detenidos desaparecidos por razones políticas Mdp, Asociación de Ex detenidos desaparecidos Mdp, HIJOS Mdp, Comisión de homenaje a obreros del puerto detenidos desaparecidos, APDH, CAMUS. Creemos que este listado no agota la cantidad de organizaciones que en algún momento participaron de los plenarios del Colectivo Faro de la Memoria, pero al menos recupera una muestra importante de los que estuvieron más involucrados en el proceso.

31 De acuerdo con las actas de reuniones del Colectivo (que nos facilitaron algunas de las entrevistadas), el nombre se habría decidido en el marco de la organización del Festival de apertura al público del Espacio realizado en septiembre de 2014, al surgir la necesidad de presentarse en el Acto de apertura como colectivo que organizaba el evento y gestionaría el Espacio, considerando que, de lo contrario, la lista de organizaciones y personas a nombrar sería muy extensa.

fensa de los DDHH; *b)* espacio educativo integrador; *c)* espacio de preservación y promoción de la conservación del Medio Ambiente; *d)* espacio para actividades deportivas, culturales y sociales.

Así presentaba la diputada Segarra el proyecto, en el marco de las tratativas para elaborar un convenio que permitiera institucionalizarlo y obtener la cesión por parte del Ministerio de Defensa de los terrenos y edificios afectados:

Los objetivos para el lugar están fundamentalmente basados en el concepto de abrir un espacio en el que, a la vez que se preservan y difunden los valores de memoria, verdad y justicia, se desarrolla la educación, el deporte, la cultura, la investigación, la integración, la preservación ambiental, la seguridad, el esparcimiento y la participación, con una fuerte presencia del Estado y las organizaciones sociales. (Segarra, 2014)

De esta manera, el proyecto del Espacio exESIM se concebía como una oportunidad política para habilitar una serie de iniciativas que apuntaban a garantizar otros derechos, además de la memoria. Esta impronta que caracterizaba al proyecto del "Parque público Faro de la Memoria", derivaba de una serie de condiciones previas. Por un lado, la trayectoria legislativa de la diputada Segarra, vinculada a la defensa de los espacios públicos y, en particular, de las playas de la Costa Atlántica, lo que desencadenó que detectara el espacio del Faro como un territorio problemático en términos de jurisdicción y uso del espacio. En este sentido, también se asociaba con la necesidad de recuperar las demandas de los vecinos de la zona sur de la ciudad, quienes denunciaban una "ausencia del Estado" y la privatización de las playas, lo cual conllevó a una ampliación de las áreas que el proyecto cubriría, conteniendo una gran diversidad de actores y demandas. En tercer lugar, fue decisivo para la apertura de este espacio el reclamo histórico de las ODH que buscaban "recuperar" los edificios que habían funcionado como CCD durante la última dictadura y construir allí un espacio de memoria. A esto, se sumaban las "ventajas" que presentaba la ex ESIM con relación a otros ex CCD:<sup>32</sup> por un lado, desde finales de 1990 los edificios del predio que habían funcionado como CCD ya no estaban afectados al uso de las Fuerzas Armadas, las cuales solo hacían uso de algunas edificaciones (afectadas al funcionamiento del Faro y otras, con fines de esparcimiento) y, fundamentalmente, el lugar había adquirido una importante visibilidad a partir de las movilizaciones por la apertura del parque de diversiones a principios de 2000.

A pesar de la gran heterogeneidad de actores que participaban de las reuniones por el Espacio, todos nuestros entrevistados coinciden al no recordar grandes conflictos o disputas referidos a las características que debía tener el proyecto, ya sea en cuanto a su contenido o sus formas de implementación y gestión, como sí se dio en otros espacios para la memoria (Croccia, Gugliel-

.....

32 Los otros CCD identificados en Mar del Plata, como la Base Naval, la Cueva, Comisaría 4ta, el GADA 601 junto con todas las dependencias de la policía bonaerense, Federal y Prefectura Naval, aún son sedes de las fuerzas armadas y de seguridad.

mucci y Mendizabal, 2008; Messina, 2011; Guglielmucci, 2013; San Julián, 2014; Portos, 2017). Nuestra hipótesis es que esto se explica por una multiplicidad de factores, que brevemente enumeramos a continuación: I) la gran amplitud del proyecto, el cual contenía a diversas demandas que no eran incompatibles las unas con las otras; II) las redes sociales preexistentes entre los participantes, que priorizaron la construcción de consensos a partir de la confianza y “camaradería”; III) la recuperación de algunas definiciones alcanzadas a partir de experiencias previas, acerca de qué actividades realizar y cuáles no en un espacio para la memoria (aunque sí hubo diferentes opiniones en relación a este punto, pero sin desencadenar mayores conflictos), como también qué memorias de la política abordar y de qué forma; IV) el Espacio no fue tomado como un campo de disputa por las ODH de Mar de Plata, que con mayor o menor participación, dieron su apoyo al proyecto; V) en relación con las disputas políticas que podrían haberse trasladado a este ámbito, el hecho de que la iniciativa hubiera surgido de la referente del Movimiento Evita, habría motivado que otras organizaciones político-partidarias no se acercaran a participar en un primer momento.<sup>33</sup>

Al margen del carácter “ambicioso” de este primer proyecto (como muchos lo calificaban), paulatinamente el Espacio para la Memoria fue cobrando preponderancia por sobre las demás áreas; principalmente, por la factibilidad en términos de recursos necesarios y “trabas burocráticas” que debían sortearse para que esto fuera posible. Cada una de las aristas que el proyecto contemplaba, requería una gran cantidad de recursos y de gestiones específicas dentro de diferentes áreas estatales; por este motivo, desde el equipo de trabajo de la diputada Segarra, explican que debieron adaptar el proyecto de manera estratégica, apuntando a concretar en una primera instancia el convenio específico para el Espacio para la Memoria, con la intención de avanzar hacia las otras áreas una vez que se fueran alcanzando los primeros objetivos.

Luego de numerosas reuniones y gestiones realizadas entre autoridades del Ministerio de Defensa y la SDH con las Fuerzas Armadas, a principios del año 2014 se consiguió el permiso para ingresar al predio, aunque con acceso limitado. En primer lugar, solo había algunas personas autorizadas para el ingreso y que actuaban como mediadores con el personal de Hidrografía Naval para habilitarle la entrada a otras personas (en un primer momento, fue el asesor de la diputada Segarra, Sergio Procelli, y luego también Adriana Martínez, como representante del Ministerio de Defensa de Nación en la ciudad). A su vez, el único espacio físico al cual tenían acceso dentro del predio era la antigua sala de comunicaciones, la “casa” asentada a metros del Faro donde había funcionado el CCD.

.....  
 33 Además de este factor que podría haber incidido en la no participación de algunas agrupaciones políticas, tampoco participaron algunas ODH de la ciudad, como HIJOS y Asociación Madres de Plaza de Mayo. A pesar de que las fuentes disponibles no nos permiten profundizar en los motivos de su no participación, estas organizaciones no manifestaron públicamente su rechazo o disidencias con el desarrollo del proyecto.



Fuente: Enrique Shore, Archivo Nacional de la Memoria

Foto 5. Ex ESIM

Esto se tradujo en una serie de complicaciones para que el colectivo pudiera empezar a utilizar el Espacio y adaptar su funcionalidad de acuerdo con los objetivos que los habían llevado hasta ahí. El ex CCD se encontraba en pésimas condiciones edilicias, sin mantenimiento, con problemas de humedad, filtraciones, falta de servicios, entre otros problemas de habitabilidad, que aún no podían solucionarse por falta de asignación presupuestaria. Además, pesaba sobre el edificio una orden judicial de “no innovar”, hasta que no concluyeran las pericias correspondientes a los juicios. Por otra parte, no menos importante eran las resistencias que el lugar generaba en muchos de los integrantes del Colectivo. El ex CCD tenía una carga simbólica y psicológica muy fuerte, en particular para quienes habían estado secuestrados y padecido torturas dentro de ese mismo espacio. Todo esto ocasionó que se dilatara el traslado de las reuniones del colectivo en el propio lugar y se volvieran prioritarias las gestiones para acondicionar el edificio, además de pedir nuevos espacios dentro del predio para desarrollar diferentes actividades.

A diferencia de otros espacios para la memoria que fueron desafectados en su totalidad de las Fuerzas Armadas, esta acción se dificulta en el Espacio ex ESIM por el funcionamiento del Faro Punta Mogotes, que requiere la permanencia en al menos un sector del predio del personal de Hidrografía Naval<sup>34</sup>. Por ende, se debió trabajar desde un primer momento para alcanzar una buena convivencia entre ellos y el Colectivo, la cual no revistió mayores complejidades, excepto en las negociaciones por el uso del espacio. En términos concretos, Hidrografía Naval tenía su jurisdicción sobre el Faro y las viviendas del personal y el Colectivo, sobre el ex CCD; pero el predio del Faro está conformado por varias hectáreas de espacios verdes y otras edificaciones que, si bien pertenecían a la Armada, no tenían una funcionalidad específica para su trabajo.

.....  
 34 El personal de Hidrografía Naval destinado en el predio contempla cinco personas desde 2014 al 2018.



Ante las dificultades que presentaba el Sitio como lugar de reunión y la necesidad de tener espacios más amplios para las actividades que se pensaban desde el Colectivo, la gestión de otros lugares dentro del predio se convirtió en uno de los principales ejes de negociación entre los ministerios involucrados y las Fuerzas Armadas, buscando avanzar en la concreción de un convenio de cesión del espacio. Un primer avance en este sentido se obtuvo casi en simultáneo con la apertura al público en septiembre del 2014, con la cesión de una serie de locales que se venían reclamando. Los mismos, constaban de cinco salas que luego permitirían el armado de espacios de muestras, exposición, auditorio y oficinas. Hasta ese momento, eran utilizados con fines recreativos: uno de ellos funcionaba como "quincho" con una parrilla y otros eran utilizados como depósitos por el personal de Hidrografía Naval.

Si bien la inauguración formal del "Espacio para la Memoria y la Promoción de los DDHH ex CCD ESIM" fue el 28 de marzo de 2014, todavía quedaban por resolverse muchas de aquellas cuestiones. La oficialización de la apertura aceleró la organización del Colectivo, que incrementó sus reuniones y actividades, trasladándose al propio predio; mientras se terminaban de resolver los detalles del convenio, comenzó a organizarse el primer Festival abierto al público, que se realizaría finalmente el 27 de septiembre del mismo año.

En síntesis, a lo largo de este apartado hemos visto cómo la organización del Colectivo fue permitiendo la articulación de los diversos actores y proyectos, conduciendo finalmente a que se priorizara el Espacio para la memoria, como síntesis de los objetivos comunes pero también en base a las condiciones de posibilidad burocráticas y materiales ponderadas para que el proyecto finalmente pudiera concretarse, llegando a su inauguración en el año 2014, aún con diversas dificultades por delante y definiciones pendientes.

### **El Colectivo Faro de la Memoria desde la apertura del Espacio ex ESIM (2014-2015)**

Desde la apertura formal en marzo de 2014, se inició una segunda etapa del Espacio y el funcionamiento del Colectivo, que se extendió hasta finales del 2015. La culminación de este período se dio con el cambio de gestión en el ámbito del gobierno nacional,<sup>35</sup> al mismo tiempo que comenzaba a formarse un equipo de trabajadores, a partir de la asignación de una coordinadora en agosto de 2015 y la llegada de empleados de la SDH de la Nación en noviembre, provenientes de otros espacios para la memoria.

Esta segunda etapa, donde se avanzó hacia la consolidación del Espacio, es caracterizada por los integrantes del Colectivo entrevistados con un término: "autogestión". En este momento, se empezó a delinear más fuertemente el funcionamiento del Colectivo, que Sandra caracteriza a partir de la siguiente comparación: "El Colectivo del Faro es como un tren, que siempre avanza, aunque cambie la

marcha, los pasajeros se van bajando y suben otros, y luego vuelven a subir los anteriores, etc. Pero el tren avanza".

Autogestión y avance, sintetizan la visión de los integrantes del Colectivo sobre su propio devenir y la gestión del Espacio en su primer año, ya que el mismo funcionó exclusivamente con el aporte militante de sus integrantes y de ciertas redes institucionales que los apoyaban. A la vez que sostenían el espacio abierto al público, realizaban plenarios regularmente donde debatían las diversas acciones que iban gestando. Comenzaron a desarrollar las primeras actividades educativas dirigidas a escuelas de nivel primario y secundario, realizaron tareas de mantenimiento edilicio, tanto del chalet que había sido CCD como de los locales asignados y, también, gran cantidad de actividades de "promoción" abiertas a la comunidad. Estas, giraban entre actividades artísticas como festivales, talleres de arte, ciclos de cine, presentaciones de libros y charlas debate con temáticas como: "Historia Económica de la Argentina Moderna", "El negocio de la arena. ¿Qué hay detrás del conflicto por el espacio público en las playas?", "Contexto histórico político", "Charlas Públicas Consenso para un plan de acción", "Iguales y diferentes: Migrantes, género y diversidad sexual", "Charla sobre proyectos de Construcción Natural", entre otros. Si bien el perfil de las actividades, tanto en sus temáticas como en sus modalidades de charla-debate de formación, se asemejaban a otras experiencias de espacios para la memoria, los entrevistados coinciden en no tener tan presente lo desarrollado en otros lugares: "No tuvimos registro de otras experiencias [...] Lo sentimos único, se dio naturalmente", afirma Ana.<sup>36</sup> A pesar de haber participado de una jornada de formación sobre gestión de sitios y otra sobre experiencias educativas (ambas con personal del Espacio para la Memoria ex ESMA de la CABA), la percepción que prima en los integrantes del Colectivo es que estaban desarrollando una experiencia de modo independiente y autónomo.

La idea de autogestión se refuerza en la consideración que algunas entrevistadas hacen del financiamiento por parte de los órganos estatales vinculados con el incipiente Espacio: SDH de Nación y Provincia y Rectorado de la UNMdP. Afirman que "Ninguno puso plata" y los recursos llegaban en un formato más cercano a una donación que a una política de financiamiento: se les daba equipamiento y mobiliarios usados, se enviaba algún empleado a que realice un mantenimiento edilicio y no mucho más.

A su vez, este proceso de autogestión y gran crecimiento de la participación en el Colectivo, también es reconocido por quienes eran representantes de dichos órganos estatales. Todas las entrevistadas le atribuyen una gran importancia a "la militancia" para explicar el sostenimiento del Espacio, trascendiendo los cambios de gestión en los diferentes niveles de gobierno luego del 2015. Todas ellas visibilizan la impronta de militancia, autogestión y participación de múltiples actores en ese primer año de funcionamiento como una de las principales variables que explican que el Espacio se haya sostenido después de que asumiera un gobierno que, entienden, como hostil a estas políticas.

.....  
35 El 10 de diciembre de 2015 asume la presidencia el Ing. Mauricio Macri, bajo la alianza Cambiemos (unión de los partidos Propuesta Republicana, Unión Cívica Radical y Coalición Cívica)

.....  
36 Ana Pecoraro es integrante de Colectivo Faro de la Memoria y coordinadora del Espacio ex ESIM desde agosto de 2015.

El primer año de apertura del Espacio estuvo atravesado por dos situaciones entendidas como prioritarias por el Colectivo: la necesidad de empezar a desarrollar actividades y la efectivización del convenio de cesión definitiva de las zonas afectadas al Espacio para la Memoria. Estos objetivos implicaron otra particularidad que tuvo la modalidad gestión en aquel período, basada en un desdoblamiento de los ámbitos de discusión. Por un lado, el espacio de plenarios del Colectivo, donde se iban perfilando y organizando las actividades y eventos que se harían en el lugar; y por otro, un ámbito de gestión y discusión entre diferentes áreas del Estado nacional para concretar la firma del convenio y la institucionalización final del Espacio, inaugurado de hecho en 2014. Así, se conformaron dos esferas de gestión que mantenían espacios de debate desglosados, pero sostenían entre sí canales de comunicación: determinados integrantes del Colectivo informaban las resoluciones de los plenarios a la SDH de la Provincia, otros al Ministerio de Defensa de la Nación y, otros, a la SDH de la Nación. Y estos mismos integrantes informaban al Colectivo de las gestiones que se iban desarrollando "en el Estado". Estos dos ámbitos, igual que en los momentos iniciales de gestación de los proyectos a nivel local, se sustentaron en una red de vínculos basados en la confianza política y el conocimiento previo, fundado no solo en la participación en espacios políticos cercanos, sino también por vínculos personales preexistentes.

El segundo ámbito de gestión es repuesto por quienes tuvieron participación como responsables de áreas del Estado nacional (en la Dirección Nacional de Sitios de Memoria –dependiente de la SDH–, en el Ministerio de Defensa y en el Congreso de la Nación) y, en menor medida, provincial. Allí, se discutía el convenio que terminaría de institucionalizar la cesión de espacios por parte del Ministerio de Defensa para el funcionamiento del Espacio para la Memoria bajo la órbita de la SDH (Ministerio de Justicia y DDHH de Nación), se deliberaba de dónde saldrían las partidas presupuestarias, qué áreas del Estado participarían de la gestión y las propuestas de actividades traídas desde el Colectivo.

Los entrevistados coinciden en resaltar las dificultades y trabas que denominan "burocráticas". Afirman que las diferentes propuestas debían lidiar con la fragmentación del "Estado", constituido por múltiples estructuras burocráticas, con tiempos y lógicas diferentes, atravesadas a su vez por intereses personales y conflictos políticos: quién se llevaría los "réditos", quién pondría el presupuesto, qué área se haría cargo, quién asumiría los conflictos, si tal proyecto venía de tal persona o si tal proyecto venía de tal espacio político, entre otras tensiones.

Como conclusión, todos los actores resaltan que esta diversidad de estructuras burocráticas, conflictos e intereses produjeron que en ese primer año no se pudiera efectuar ninguna asignación presupuestaria y solo se nombrara a la coordinadora del Espacio, en agosto de 2015, dependiendo de la SDH nacional y a una delegada de la SDH provincial, en condiciones de precariedad laboral. A la vez, señalan como un dato paradigmático de este proceso, el hecho de que la firma del convenio de traspaso se haya concretado apenas unos días antes del 10 de diciembre de 2015, día en que asumió la nueva gestión política del gobierno nacional. Este convenio, concretaba la asignación de los terrenos y edificios para el funcionamiento del Espacio para la Memoria bajo la órbita de la SDH, pero nada decía sobre el proyecto de integralidad pensado inicialmente.

Quienes impulsaron el proyecto desde los ámbitos legislativos, visibilizan el cierre de esta etapa con cierta "frustración". Para ellos, el espacio para la memoria era una instancia más dentro de un proyecto integral de promoción y defensa de derechos, con fuerte afianzamiento en las problemáticas territoriales. Sergio<sup>37</sup>, plantea que esta perspectiva ya se empezaba a visibilizar desde la elección del propio nombre: "Colectivo Faro de la Memoria". Para él, "(...) corría el riesgo de que los DDHH homogeneizaran, dejando de lado los otros objetivos, proyectos que se habían tomado originalmente. No quería que se dejaran de lado las reivindicaciones de las otras organizaciones". De acuerdo con su evaluación, durante esta nueva etapa se comenzó a impulsar la promoción de los derechos de manera integral, pero desde el espacio para la memoria como eje articulador. A partir de esta etapa, el Colectivo comenzó a transitar, a veces sin saberlo, caminos semejantes a las otras experiencias de los espacios de memoria abiertos previamente en el resto del país.

Como ya mencionamos, el cambio de gestión política coincidió con el arribo de cuatro trabajadores provenientes de otros espacios para la memoria, que terminaron conformando en 2016, junto con la coordinadora, un equipo de cinco personas. En palabras de algunos entrevistados, esto les permitió "profesionalizarse" y "ordenar algunas cuestiones". El afianzamiento de este grupo de empleados públicos permitió que muchas tareas sostenidas "desde la militancia" empezaran ahora a ser cubiertas por ellos: la apertura permanente del Espacio y el desarrollo con mayor sistematicidad de las tareas de educación, investigación, comunicación, administración y la articulación con el Colectivo de actividades abiertas a la comunidad.

A partir de este momento, se comenzó a delinear una nueva etapa del Espacio y el Colectivo, cuya profundización excede los objetivos de este trabajo. Sin embargo, intentaremos reseñar brevemente algunas de sus características más destacadas, las cuales giran en torno a dos dimensiones: por un lado, un cambio en los vínculos y la articulación con las áreas del Estado nacional, provincial y municipal (que, como se mencionó, se sostenían previamente a través de vínculos personales y de confianza) y por otro, la consolidación de un Colectivo que se vería atravesado por diferentes debates en torno a sus formas y estructuras de funcionamiento.

En relación con el primer elemento señalado, el cambio fue notable a partir de que los gobiernos municipal y provincial dejaron de participar del proyecto, al mismo tiempo que los vínculos con las nuevas autoridades de la SDH Nacional pasarían a entablarse exclusivamente por la coordinadora del Espacio.

En segundo lugar, el Colectivo comenzaría a atravesar una tensión, entre pensarse y actuar como una plataforma de articulación entre organizaciones o, en otros casos, como organización en sí misma<sup>38</sup>. Dichas tensiones a veces se darían de forma explícita a través de debates en sus plenarios y, otras veces, de forma

.....  
37 Sergio Procelli es abogado, fue asesor de la Diputada Adela Segarra durante su mandato.

38 Esta tensión, lejos de haberse saldado, permanece hasta la actualidad formando parte de los debates casi cotidianos del Colectivo, ante la necesidad que surge por momentos de autodefinirse, frente a los dilemas acerca de avanzar en la institucionalización del Colectivo, entre otras discusiones que no se desarrollarán por exceder los límites del presente artículo.

implícita en sus formas de accionar. Por un lado, aparecería un "Colectivo" conformado en la práctica cotidiana por un conjunto de personas que se reúnen en plenarios, piensan, debaten y desarrollan diversas acciones en el Espacio y en la ciudad. Y por otro, un "Colectivo" mucho más amplio de personas y organizaciones que, identificándose como "Colectivo Faro de la Memoria", se movilizan y vinculan a partir de acciones o coyunturas particulares: como, por ejemplo, la organización y movilización del 24 de marzo por el aniversario del golpe militar, la realización de actividades en el Espacio o en otra institución de la ciudad o el apoyo ante alguna situación de conflicto.

Esta oscilación entre dos formatos que el Colectivo adquiere en la práctica, podría ser entendida como uno de los rasgos característicos de esta experiencia, tal como lo interpreta Rosana, una de las integrantes del Colectivo entrevistadas: quizás esa tensión no vaya a resolverse ni deba ocurrir y el Colectivo pueda ser las dos cosas, dependiendo de las coyunturas y las demandas de articulación y acción.

### Conclusiones

El proceso histórico que se inició con las primeras disputas por marcar la existencia de un ex CCD donde funcionaba un parque de diversiones, pasando por los diversos proyectos para lograr la apertura de un espacio de memoria, hasta finalizar con su concreción y la conformación del Colectivo Faro de la Memoria, puede ser visualizado a partir de la articulación de las "políticas de la memoria" en sus dos acepciones (*politics/policies*): la política como controversia y disputa sobre el pasado y la política como proceso o curso de acción institucional. La articulación de estos dos sentidos que fueron atravesando las diversas modalidades de gestión a lo largo de este proceso, fue posible gracias al trabajo y la militancia de una multiplicidad de actores, quienes fueron configurando una vasta red de relaciones personales en diferentes espacios políticos y estatales de todos los niveles.

Tanto la existencia de relaciones entre funcionarios públicos (locales, provinciales y nacionales) y militantes de ODH, como también la presencia de estos últimos, en algunos casos, en espacios legislativos y ejecutivos de diferentes niveles de gobierno, facilitaron la concreción de las diferentes políticas públicas de memoria que tuvieron lugar en la ciudad de Mar del Plata.

Si bien un análisis comparativo de esta experiencia con otras desarrolladas a nivel nacional excede las pretensiones de este trabajo, podemos reseñar a grandes rasgos algunas de las similitudes y diferencias más sobresalientes. Una de las principales diferencias parecería ser la percepción de sus integrantes de una ausencia de grandes conflictos: en torno a definiciones acerca de qué se puede y qué no se puede hacer en el Espacio, qué memorias de la política recuperar y cómo hacerlo y, por último, en relación a cómo debía desarrollarse la vinculación con las áreas estatales involucradas. Si bien el análisis de la documentación, las entrevistas y el conocimiento y participación en los plenarios nos permitiría reseñar una serie de debates, ninguno de ellos habría estructurado grandes conflictos como los con-

cidos en otras experiencias a nivel nacional. A la vez, el Colectivo no definió ni debatió en sus inicios una forma determinada de organización como órgano de articulación con el Estado, oscilando entre ser una organización en sí misma o una plataforma de articulación entre organizaciones.

Pero más allá de estas distinciones, resaltan puntos en común. Al igual que en otros espacios de memoria, el surgimiento del Espacio ex ESIM emergería a partir de un sentimiento de "ofensa" hacia los familiares de las víctimas y la ciudadanía en general por los usos del lugar. También, se atravesaron largos procesos donde se sucedieron reclamos y gestiones hasta alcanzar la concreción de los proyectos. Gran parte de estas iniciativas lograron materializarse y profundizarse en el marco de un ciclo político inaugurado con la llegada del kirchnerismo al gobierno nacional. Sin embargo, una vez lograda su apertura el desarrollo del Espacio se sustentó a partir de la militancia, primando una lógica autogestiva y voluntarista que, si bien contó con el respaldo político de las autoridades gubernamentales, no cubrió las expectativas de quienes participaban en el Colectivo en relación con los recursos económicos y humanos asignados. Generándose, a la vez, dos ámbitos diferenciados de gestión política que solo se articulaban por la presencia múltiple de algunas personas en ambas esferas. Por un lado, hacia el interior del espacio: la definición por parte del Colectivo de qué actividades realizar, cómo sustentarlas y desarrollarlas. Y, en otro parte, la gestión de los diferentes proyectos institucionales en los diversos ámbitos estatales y gubernamentales intervinientes.

Como en todo el país, la articulación de las memorias de la política con las políticas de la memoria sobre el accionar de la última dictadura, desarrolladas por una amplia variedad de organizaciones, activistas y actores estatales, son una de las más importantes demostraciones de que los objetivos de desorganización y disciplinamiento de aquel plan represivo no lograron concretarse en su totalidad.

### Bibliografía

- Andriotti Romanin, E. S. (2013a). Decir la verdad, hacer justicia: Los Juicios por la Verdad en Argentina. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/ Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 94, pp. 5-23. Disponible en: <https://goo.gl/h6HJKc>
- Andriotti Romanin, E. S. (2013b). *Memorias en conflicto. El movimiento de Derechos Humanos y la construcción del Juicio por la Verdad de Mar del Plata*. Mar del Plata: EUDEM.
- Alonso, M., Portos, J. M. y San Julián, D. (2015). Una experiencia de formación "in situ": cruces entre antropología y gestión en el campo de las políticas públicas de la memoria. *QueHaceres*, (2). 27-38.
- Besse, J. y Escolar, C. (2012). Política y memoria, semblanza de una relación indócil. *Diálogos- Revista do Departamento de História e do Programa de Pós-Graduação em História*, Universidade Estadual de Maringá Maringá, 16(3), 897-924. Recuperado de <https://goo.gl/JpFPBg>
- Croccia, M., Guglielmucci, A. y Mendizábal M. E. (2008, septiembre). *Patrimonio*



*Hostil: Reflexiones sobre los proyectos de recuperación de ex Centros Clandestinos de Detención en la Ciudad de Buenos Aires.* Ponencia presentada en IX Congreso Argentino de Antropología Social, Universidad Nacional de Misiones, Misiones, Argentina. Recuperado de <https://goo.gl/vnH4eV>

D'Ottavio, A. (2016). Apuntes sobre conservación material de sitios de memoria emplazados en CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires: desafíos y tensiones. *Cuadernos del IDES*, 32, 57-76.

Escolar, C. y Fabri, S. (2015). Pensar el territorio. Prácticas institucionales y memoriales a partir del caso Predio Quinta Seré. *Revista da ANPEGE*, 11(16), 67-83.

Feld, C. (2017). Preservar, recuperar, ocupar. Controversias memoriales en torno a la ex-esma (1998-2013). *Revista Colombiana de Sociología*, 40(1), 101-131.

Feld, C. (2011). La memoria en su territorio. En B. Fleury y J. Walter (comps.), *Memorias de la piedra. Ensayos en torno a lugares de detención y masacre*. Buenos Aires: Ejercitar la memoria editores.

Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la Memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.

Jelin, E. y Langland, V. (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI editores.

López González, L. (2013). Lugares de memoria de la represión. Contra punto entre dos ex centros de detención recuperados en Chile y Argentina: Villa Grimaldi y el Olimpo (tesis de maestría inédita). Universidad de Chile, Chile. Recuperado de [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/117179/Lopez%20Loreto\\_2013.pdf?sequence=1](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/117179/Lopez%20Loreto_2013.pdf?sequence=1)

Mendizábal, M. E. y Portos, J. M. (2015, diciembre). *Academia y Gestión: Campos yuxtapuestos en las Políticas Públicas de Memoria*. Ponencia presentada en VIII Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Buenos Aires, Argentina.

Messina, L. (2016). Reflexiones sobre la articulación Estado-sociedad civil en las políticas de la memoria en Argentina. *Revista Memóriaem Rede*, 8(15), 109-136.

Messina, L. (2013, octubre). *Políticas y lugares de la memoria: actores, debates y controversias en el programa de memoria del ex Olimpo*. Ponencia presentada en VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social, Buenos Aires, Argentina.

Messina, L. (2011). El ex centro clandestino de detención "Olimpo" como dispositivo de memoria: reflexiones sobre las marcas territoriales y sus usos. *Aletheia*, 2(3), 1-25.

Portos, J. M. (2017). Usos y disputas de lo sagrado en ex centros clandestinos de detención. *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales*, 7, 53-77. Recuperado de <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica/article/view/2404/2610>

Rabotnikof, N. (2008). Memoria y política a treinta años del golpe. En C. Lida, H. Crespo. y P. Yankelevich (comps.), *Argentina 1976. Estudios en torno al golpe de estado*. México DF: El Colegio de México.

Said, J. (coord.) (2015). *Espacios de memoria en la Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.

San Julián, D. (2014). La construcción de un lugar de memoria en la Provincia de Buenos Aires: Mansión Seré, Morón, 1983-2007. *Trabajos y Comunicaciones*, 40. Disponible en: <https://goo.gl/k5zE8t>

Vezzetti, H. (2009). *Sobre la violencia revolucionaria*. Buenos Aires: Siglo XXI.

### Fuentes primarias

Bayer, O. (2 de marzo de 2002). La tortuga Manuelita. *Página 12*. Recuperado de <https://goo.gl/37jZsn>

Comunicación N° 2417. Actas de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Biblioteca del HCD, Municipio de General Pueyrredón. 28 de enero de 2002.

*Clarín* (21 de enero de 2000). El viejo faro, incorporado a un parque de diversiones. Recuperado de <https://goo.gl/i49nhh>

*Clarín* (12 de marzo de 2002). Mar del Plata: el Parque del Faro fue un centro de torturas. Recuperado de <https://goo.gl/eWUJee>

D'auro, J. (23 de marzo de 2005). Discurso. *Actas de sesiones Honorable Concejo Deliberante*. Recuperado de <https://goo.gl/Qkf892>

Decreto reglamentario N° 1986. *Boletín oficial*, Buenos Aires, Argentina. 30 de octubre de 2014.

Fernández Puentes, C. (8 de noviembre de 2001). Discurso. *Actas de sesiones Honorable Concejo Deliberante*. Recuperado de <https://goo.gl/8RGNa7>

Ley Nacional N° 26 691. *Boletín oficial*, Buenos Aires, Argentina. 29 de junio de 2011.

Ley Nacional N° 27 127. *Boletín oficial*, Buenos Aires, Argentina. 30 de marzo de 2015.

Proyecto de ordenanza presentado por el Cjal. Eduardo L. Andriotti Romanin, Expediente N° 1483, en Biblioteca HCD MGP. 27 de mayo de 2002.

Segarra, A. (22 de mayo 2014). Nota presentada a la directora nacional de DDHH y derecho internacional humanitario del Ministerio de Defensa de la Nación, Stella Segado.

Nota N° 822 ingresada al Expediente N° 1712, Biblioteca HCD MGP. 9 de noviembre de 2001.

Sitio Web Espacio de Memoria ex ESMA. <http://www.espaciomemoria.ar/espacio-hoy.php>